ACTA DE EVALUACION Nº 009/ 11

CONTRATACION DIRECTA SBE PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de abril de 2011, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A)/10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes el Lic. Hugo D. Olmedo Dinatale, Director de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; la Lic. Sandra Isabel Leiva, Directora Financiera; Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; la Abog. Carla Gómez de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas presentadas en la Subasta a la Baja Electrónica (SBE ID Nº 215.608) realizado el día 11/04/11 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en el Decreto 121.453/08; y en concordancia con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Según Acta de Sesión Pública Virtual, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: HADAMI S.A., COMPUSHOP de Víctor Manuel Cáceres Vidal y DAN y KAR S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	HADAMI S.A.	COMPUSHOP	DAN Y KAR S.R.L.
GRUPO 1					
1	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP	*No cotiza*	14.800.000	15.733.000
GRUPO 2					
1	44103103-001	TONER P/ IMPRESORA LEXMARK	20.876.416	15.830.000	*No cotiza*
GRUPO 3					
	44103103-005	TONER P/ FOTOCOPIADORA BROTHER DCP 8040	4.169.550	4.295.000	5.300.000
GRUPO 4					
	44103103-005	TONER P/ FOTOCOPIADORA CANON IR2016J	3.111.900	3.330.000	3.525.000
GRUPO 5					
1	44103103-005	TONER P/ FOTOCOP. XEROX	15.984.034	16.500.000	No cotiza
GRUPO 6					
1	44103103-005	TONER P/ FOTOCOP. LANIER LD013	2.772.396	2.630.000	6.000.000
GRUPO 7					
1	44103103-005	TONER P/ FOTOCOP. KYOCERA TK 132	*No cotiza*	17.920.000	6.400.000
GRUPO 8					
1	44103103-005	TONER P/ FOTOCOP. SHARP AL 1642 sc	*No cotiza*	3.600.000	3.984.000
GRUPO 9					
1	44103103-005	TONER P/ FOTOCOP. KONICA MINOLTA BIZHUB 211	*No cotiza*	4.200.000	14.000.000

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

ITEM	DESCRIPCION	DAN Y KAR S.R.L.	COMPUSHOP DE VICTOR CACERES	HADAMI S.A.
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos legales: **A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar el análisis de los documentos no sustanciales se comprueba que las empresas COMPUSHOP Y DAN & KAR S.R.L., no presentan los RATIOS Y A DAN & KAR S.R.L. COPIAS DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES. Motivo por el cual se cursa nota solicitando a las mismas la provisión de los documentos faltantes.

Se recepcionaron los documentos de las Empresas mencionadas y este estado se procede a la verificación de los mismos y se constata que todas las empresas cumplen lo solicitado en el Anexo II Documentos no Sustanciales.

Una vez terminada de analizar las documentaciones, se procede a analizar el cuadro comparativo de precios, que es el siguiente:

LOTES	DAN Y KAR S.R.L.	COMPUSHOP	HADAMI S.A.
GRUPO 1	15.733.000	14.800.000	NO COTIZ.
GRUPO 2	NO COTIZ.	15.830.000	20.876.416
GRUPO 3	5.300.000	4.295.000	4.169.550
GRUPO 4	3.525.000	3.330.000	3.111.900
GRUPO 5	NO COTIZ.	15.500.000	15.698.496
GRUPO 6	6.000.000	*2.629.992	2.772.396
GRUPO 7	6.400.000	17.920.000	NO COTIZ.
GRUPO 8	3.984.000	3.600.000	NO COTIZ.
GRUPO 9	14.000.000	4.200.000	NO COTIZ.

Obs.: La Empresa COMPUSHOP de Víctor Cáceres, presenta una observación en la planilla de precios con respecto al Grupo 6, el cual dice: Se procedió a bajar el precio con relación al precio fina en vista que al hacer la división por el total ofertado y la cantidad de lo solicitado, el precio resultante tiene decimales por eso se procedió a bajar el precio que figura en la planilla final de precios.

El resultado de la comparación determina que no todos los Lotes cuentan con la cantidad mínima de oferentes, Por lo que amparado en el Art. 32º in fine de la Resolución DNCP Nº 860/2008 en concordancia con el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y cuyo texto reza: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", recomienda la adjudicación de los Lotes de la siguiente manera:
DAN Y KAR S.R.L.: GRUPO 7
COMPUSHOP de Víctor Cáceres: GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 6, GRUPO 8, GRUPO 9
HADAMI S.A.: GRUPO 3, GRUPO 4, LOTE 5

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por las Empresas: DAN Y KAR S.R.L., COMPUSHOP de Víctor Cáceres, HADAMI S.A., y Conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes, y evaluadas las ofertas económicas, para cada Lote, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Tintas y Toner a las firmas DAN & KAR S.R.L., Grupo 7, por un monto total de Gs. 6.400.000 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Mil.-); HADAMI S.A., Grupos 3, 4 y 5, por un monto total de Gs. 23.265.484 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro) y COMPUSHOP de Víctor Cáceres, Grupos 1, 2, 6, 8 y 9, por un monto total de Gs. 41.059.992 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos), por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar sus ofertas económicas más conveniente a la Institución".

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director de Administración y finanzas

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

Lic. Sandra Isabel Leiva
Directora Financiera

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Carla Gómez
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación